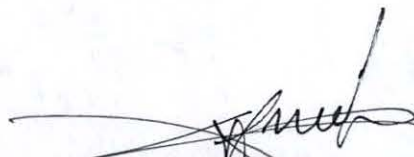


ACUERDO No. 120-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Aprobaciones de Bases; punto número cuatro punto uno: Aprobación de Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután”, de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada a las dieciséis horas del día diez de noviembre de dos mil once; punto expuesto por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano; y por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa; en uso de sus atribuciones legales y con base en los artículos 22 letra **a.** y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; y 18, 20, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que efectúe la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután”; que tiene por objetivo contribuir a que el país cuente con información actualizada, relacionada a las áreas del Registro Inmobiliario y del Catastro, que contribuya a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria, y que responda a las exigencias actuales y potenciales de la población de los departamentos de San Vicente y Usulután. Para el logro de lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una firma con experiencia comprobada en las áreas de geodesia, fotogrametría, registro inmobiliario y catastro; **II)** Aprobar: **a)** Las bases de dicha licitación; y **b)** La integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: arquitecto Albertina de Rodríguez y licenciada Ana Cecilia Caballero Morán, de la Unidad Solicitante; ingenieros Yoko Yesennia Rodríguez, Carlos Enrique Figueroa, Jesús Alfonso Villalta Díaz, Wilfredo Amaya Zelaya y Francisco Armando Benítez Figueroa; arquitectos Ana del Rosario Calderón de Viscarra, Cristina Aracely Chávez de Rosales, Yanira de la Paz Yanes de González, Mercedes Xiomara Sandoval de Hernández y Emma Dinora Flores de Cuéllar; licenciada Zuleyma Ivonne Comandari; y Técnico Herbert Alberto Mendoza Mira; Expertos en la Materia; licenciado Andrés Rodas Gómez, Analista Financiero; licenciada Diana Elizabeth Contreras Rivera, Asesor Legal; licenciado Marcos Escobar García, Delegado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-; y arquitecto Marta Eugenia Polanco, Delegado de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo, la atribución de sustituir cuando fuera necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, diez de noviembre de dos mil once.- COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

